

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha aprobado la siguiente
Minuta de comunicación*

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo se sirva remitir, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley que legalice y regule la producción de chorizo en forma artesanal en las carnicerías habilitadas por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y/o Bromatología, en forma de plan piloto por ciento ochenta días, excluyendo los departamentos de Montevideo y Canelones por sus características propias.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 2016.

GERARDO AMARILLA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria